

Puesto de trabajo: secretario del conselleiro.
 Código del puesto: CU.C02.00.000.15770.001.
 Nivel: 20.
 Dependencia: Secretaría General.
 Localidad: Santiago de Compostela.

Apellidos y nombre: Ojea Mato, Ana.
 NRP o DNI: 7681944313 A2059.
 Grupo: C, D.
 Corpo o escala: general.
 Puesto de trabajo: secretaria del conselleiro.
 Código del puesto: CU.C02.00.000.15770.002.
 Nivel: 20.
 Dependencia: Secretaría General.
 Localidad: Santiago de Compostela.

SERVICIO GALLEGO DE SALUD

Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Dirección de Recursos Humanos, por la que se procede a dar publicidad a las listas definitivas de personas aspirantes a vinculaciones temporales en las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud, en diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, correspondientes al proceso de incorporación de nuevos méritos y selección de nuevas personas aspirantes, formalizado por la Resolución de 1 de abril de 2009 del citado centro directivo.

El proceso de incorporación de nuevos méritos por las personas aspirantes ya inscritas y la selección de nuevas personas aspirantes para vinculaciones temporales en las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud fue formalizado por la resolución de este centro directivo de 1 de abril de 2009 (DOG nº 73, del 17 de abril).

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto 311/2009, de 28 de mayo (DOG nº 109, del 5 de junio), por el que se establece la estructura orgánica de los servicios centrales del Servicio Gallego de Salud, y en la Orden de 15 de junio de 2009 (DOG nº 119, del 19 de junio), sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud, esta Dirección de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.-Darle publicidad a las listas definitivas, de acuerdo con lo establecido en la Norma General 6.1.3 del Pacto sobre selección temporal (DOG nº 104, del 1 de junio), y con la base octava de la resolución de la convocatoria, una vez concluido el proceso de baremación de méritos de los aspirantes inscritos en las categorías sanitarias y de gestión y servicios que se relacionan a continuación, todas ellas de ámbito de área sanitaria:

- Personal médico de familia.
- Personal médico de urgencias hospitalarias.
- Pediatra.

- Odontólogo y odontóloga.
- Personal de enfermería (DUE).
- Matrón y matrona.
- Técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería.
- Cocinero y cocinera.

Segundo.-Las listas definitivas estarán expuestas en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales y de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud, así como en la página web del organismo (www.sergas.es).

Tercero.-Las personas aspirantes en la categoría de personal de enfermería (DUE) que figuren admitidas en la condición de titular, en la lista de una área especial de enfermería junto a otra u otras listas especiales (corta duración de urgencias de atención primaria y/o corta duración de atención especializada), deberán optar por una de ellas, mediante escrito formalizado ante la dirección provincial correspondiente dentro del plazo de diez días contado a partir del día siguiente a la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de esta resolución. De no formalizar la opción dentro de plazo, será mantenido en la lista del área especial de enfermería, y dado de baja en la otra u otras listas especiales, en su caso. Dispondrán del mismo plazo aquellas personas aspirantes que figuren admitidas como titular en la lista especial de corta duración de urgencias de atención primaria y en la lista especial de corta duración de atención especializada, de modo que, de no formalizar la opción por una de ellas dentro del plazo indicado, se les mantendrá como titulares en la lista especial de corta duración de atención especializada, y se les dará de baja en la lista especial de corta duración de urgencias de atención primaria.

Cuarto.-Las personas aspirantes en la categoría de técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería que figuren admitidas en la condición de titular, en la lista del área especial de salud mental junto a la lista especial de corta duración de atención especializada, deberán optar por una de ellas, mediante escrito formalizado ante la dirección provincial correspondiente dentro del plazo de diez días contado a partir del día siguiente a la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de esta resolución. De no formalizar la opción dentro de plazo, será mantenido en la lista del área especial de salud mental, y dado de baja en la lista especial de corta duración de atención especializada.

Quinto.-Las listas especiales derivadas del registro de las opciones de las personas aspirantes, y en su caso, de la aplicación de los criterios de asignación de oficio establecidos en los artículos tercero y cuarto anteriores, se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales y de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud, así como en la página web del organismo (www.sergas.es), previa resolución de esta Dirección de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud.

Sexto.-Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud (en su caso, recurso potestativo de reposición, por lo que respecta al personal médico de urgen-

cias hospitalarias), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 5 de marzo de 2010.

Esperanza Fernández Lago
Directora de Recursos Humanos del Servicio
Gallego de Salud

Anuncio de 22 de enero de 2010, de la Gerencia General del Complejo Hospitalario de Pontevedra, por el que se procede a dar publicidad a la resolución de la misma fecha por la que se convoca, para vinculación temporal de interinidad, una plaza de facultativo especialista de área de Oftalmología.

La Gerencia General del Complejo Hospitalario de Pontevedra, en virtud de las competencias que le fueron atribuidas por el Decreto 311/2009, de 28 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud y la Orden de 15 de junio de 2009 (*Diario Oficial de Galicia* nº 119, del 19 de junio), sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud, resuelve proceder al anuncio de la convocatoria para la vinculación temporal de interinidad de una plaza de facultativo especialista de área de Oftalmología.

Dicha convocatoria estará expuesta en los tablones de anuncios del centro hospitalario.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Complejo Hospitalario en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

Pontevedra, 22 de enero de 2010.

José Manuel González Álvarez
Gerente general del Complejo Hospitalario
de Pontevedra

Anuncio de 22 de febrero de 2010, de la Gerencia de Atención Primaria de Lugo, por la que se procede a dar publicidad a la resolución de la misma fecha, por la que se resuelve la provisión de un puesto de trabajo de coordinador de área (Unidad Docente) en esta gerencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 y en el anexo del Decreto 206/2005, de 22 de julio (DOG nº 145, del 29 de julio), de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, y en uso de las atribuciones conferidas en

el artículo 3 de la Orden de 24 de mayo de 2006 (DOG nº 106, del 5 de junio) por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de puestos de jefatura y coordinación de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud, y en el artículo 5.1º j) de la Orden de 5 de junio de 2009 (DOG nº 119, del 19 de junio) sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud, esta dirección gerencia

RESUELVE:

Primero.-Resolver la convocatoria pública para la provisión de un puesto vacante de coordinador de área de Atención Primaria (Unidad Docente), anunciado por Resolución 1/2010, de 8 de enero (DOG nº 13, del 21 de enero).

Segundo.-Nombrar para el puesto que se indica a la persona citada en el anexo de esta resolución.

Tercero.-La aspirante nombrada deberá cesar en la plaza que desempeña dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Cuarto.-La toma de posesión del puesto de trabajo adjudicado deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de cese, si la plaza desempeñada y el puesto adjudicado son de la misma área de salud, o en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta área de salud. A estos efectos se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción o destino provisional o comisión de servicios.

Si así lo permiten las necesidades del servicio, y por petición motivada de la interesada, los plazos a que se refieren los párrafos anteriores podrán ser prorrogados por el director gerente de Atención Primaria de Lugo.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular y será declarado en esta situación por el órgano competente quien no se incorpore al puesto adjudicado en el plazo establecido.

Quinto.-Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Lugo, 22 de febrero de 2010.

José Benito Pardo López-Abad
Director gerente de Atención Primaria de Lugo